



PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : AURA MARÍA NARANJO OSORIO
RADICADO : 2017-00277

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de mayo de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito visto a folio 31, **OFÍCIESE** al Instituto Nacional de Medicina Legal a fin de que fije fecha y hora a fin de realizar la valoración psiquiátrica y/o neurológica al pretenso interdicto NICOLÁS SALAZAR NARANJO.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 33 del
23 MAY 2018


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria